

EL DERECHO ROMANO EN LA ENCRUCIJADA DE EUROPA. LA DOCENCIA DEL DERECHO ROMANO COMO FACTOR CLAVE DE LA DEMOCRACIA Y EL EUROPEÍSMO. PROYECTO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA CURSO 2016/2017 (REF.: 2016-1-4017)

ROMAN LAW AT THE CROSSROADS OF EUROPE. THE TEACHING OF ROMAN LAW AS A KEY FACTOR OF DEMOCRACY AND EUROPEISM. PROJECT OF EDUCATIONAL INNOVATION, 2016/2017 (REFERENCE: 2016-1-4017)

Vanessa Ponte Arrebola

fd1poarv@uco.es

Salvador Ruiz Pino

salvador.ruiz@uco.es

M^a Carmen Jiménez Salcedo

fd1jisam@uco.es

Juan Miguel Albuquerque Sacristán

fd1alsai@uco.es

**Área de Derecho Romano. Grupo Docente 136.
Universidad de Córdoba.**

Received: dd/mm/yyyy

Accepted:dd/mm/yyyy

Abstract

The Roman Law Area of the University of Cordoba (Spain) consider an important commitment of our educational quality the continuous process of educational innovation that we have developed since 2012. In this academic year we are executing a project of Educational Innovation, entitled "Roman law at the crossroads of Europe. The teaching of Roman law as a key factor of democracy and europeism".

Keywords: Roman Law, educational innovation, europeism, bilingualism.

Resumen

Desde el Área de Derecho Romano de la Universidad de Córdoba (España) consideramos un compromiso importante de nuestra calidad educativa el proceso continuo de innovación educativa que desarrollamos desde el curso 2012/2013. Así, este curso 2016/2017 estamos ejecutando un proyecto de Innovación Educativa (V Plan Propio), que lleva por título "El Derecho Romano en la encrucijada de Europa.

La docencia del Derecho Romano como factor clave de la democracia y el europeísmo”

Palabras clave: Derecho Romano, innovación educativa, europeísmo, bilingüismo.

1. INTRODUCCIÓN

El proyecto de innovación educativa que hemos ejecutado en el curso 2016/2017 se ha configurado como continuación de los proyectos 124104 “Innovación docente en las ciencias jurídicas clásicas: la enseñanza del derecho romano en el s. XXI”; 2013-12-4009 “Innovación docente en la enseñanza del Derecho Romano. Perspectivas europeístas de las ciencias jurídicas clásicas”; 2014-12-4009 “QVO VADIS, EVROPA? Innovación docente en la enseñanza del Derecho Romano desde la convergencia europea y las nuevas tecnologías”, y 2015-2-4003 “Europa y el Derecho Romano. Hacia la convergencia docente y el bilingüismo” del I, II, III y IV Plan Propio de Innovación y Mejora Educativa, respectivamente, que han sido ejecutados durante los cursos 2012/2013, 2013/2014, 2014/2015 y 2015/2016 con importantes resultados. Por tanto, el proyecto se inserta dentro de la línea de innovación docente “Aplicación de buenas prácticas docentes ya consolidadas”.

En los últimos cursos, y a través de la ejecución de los cuatro últimos proyectos, se ha avanzado bastante en la mejora de la dimensión europea de la Educación Superior en el ámbito propio de las asignaturas del Área de Derecho Romano, como fruto de las estancias docentes internacionales que los profesores del Área han realizado en estos últimos años. En el transcurso de la ejecución de los cuatro últimos proyectos de innovación educativa, en los cursos 12/13, 13/14, 14/15 y 15/16, los profesores coordinadores de los mismos, Prof. Dr. Ruiz Pino y Prof^a. Dra. Ponte y Arrebola, fueron beneficiarios de becas Erasmus y Erasmus+ de movilidad de personal docente a instituciones de enseñanza superior con fines de enseñanza (STA) en la Universidad de Sofía “Saint Kliment Ohridski” (Bulgaria). Igualmente, la Prof^a Jiménez Salcedo fue invitada a impartir docencia durante una semana en el mes de mayo de 2013 en el curso de “Derecho administrativo romano comparado” de la Universidad de Turín (Italia). De las herramientas docentes compartidas y adquiridas en estas experiencias, aplicadas a nuestra materia de estudio, pusimos especial interés en el uso de las TIC's, potenciando el cambio a un enfoque educativo más orientado hacia quien aprende. Así se ha propiciado una enseñanza basada en el aprendizaje del alumnado en torno a resolución de problemas jurídicos y casos concretos, como en el origen del Derecho Romano, a través del trabajo personalizado y las últimas técnicas de aprendizaje colectivo, y con una evaluación basada en la realización y demostración de las competencias genéricas y específicas adquiridas. En

el curso pasado, un grupo de la asignatura optativa 100228 Derecho Romano y Unión Europea. Fundamentos Jurídicos Clásicos de la democracia se impartió ya con docencia bilingüe en inglés por el Prof. Dr. Salvador Ruiz Pino.

En el curso 2016/2017, los profesores del Área de Derecho Romano impartirán docencia en las asignaturas siguientes:

- 100044 Derecho Romano, en primer curso de la titulación de Doble Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas, 6 Créditos ECTS.

- 100044 Derecho Romano, en primer curso de la titulación de Grado en Derecho, con dos grupos del turno de mañana, y un grupo del turno de tarde (Grupo C). Asignatura básica, primer cuatrimestre, 6 Créditos ECTS.

- 100228 Derecho Romano y Unión Europea. Fundamentos Jurídicos Clásicos de la democracia, en primer curso de la titulación de Grado en Derecho, un grupo. Asignatura optativa, segundo cuatrimestre, 4 Créditos ECTS.

2. OBJETIVOS

Los objetivos del presente proyecto de innovación educativa están profundamente vinculados con los objetivos propios de las asignaturas afectadas: en el caso de la asignatura de Derecho Romano, su principal finalidad es dotar al alumno de los adecuados conocimientos jurídicos del ordenamiento romano y de las competencias propias de esta disciplina, que le capaciten para la correcta asimilación, estudio y comprensión del resto de disciplinas jurídicas, tanto de derecho privado como público, que componen el plan de estudios de Derecho; asimismo, el objetivo de la asignatura de Derecho Romano y Unión Europea se centra en dotar al alumno de los conocimientos propios del Derecho Romano que le hagan descubrir y valorar la recepción y proyección del mismo en la ciencia jurídica europea, la génesis de Europa y del europeísmo, la cultura y los ordenamientos jurídicos occidentales.

Como continuación de los proyectos de innovación educativa de los cursos anteriores, se buscaba potenciar la dimensión europeísta del Derecho Romano a través de la colaboración estrecha con las Universidades de Sofía (Bulgaria), con la que ya se van afianzando las recíprocas relaciones académicas, a través, incluso, de la invitación a profesores de reconocido prestigio para que impartan una conferencia docente en nuestra Facultad y así poder intercambiar experiencias y metodologías.

De la misma forma, y continuando igualmente con el impulso que iniciábamos en cursos anteriores en torno al uso de las nuevas tecnologías,

se pretendía potenciar el aprendizaje del Derecho Romano y su proyección actual a través de las TIC's mediante distintas herramientas: la página web del Área de Derecho Romano www.uco.es/derecho-romano, la revista de divulgación del Área de Derecho Romano <https://flipboard.com/section/ivs-romanvm-bKtlzO>, las plataformas e-learning Moodle de las asignaturas del área, que cumplen todos los requisitos de virtualización, o la Revista General de Derecho Romano de www.iustel.com, en la que los profesores del Área tienen una participación activa, tanto en su gestión como en su contenido.

3. METODOLOGÍA Y DESCRIPCIÓN

En la metodología, como se ha expuesto, la lección magistral del profesor va cediendo importancia en favor de otras actividades donde el estudiante se convierte en corresponsable de su propia formación, a través de exposiciones de resolución de casos prácticos, individuales o colectivas, aproximación casuística, exposiciones teóricas, debates, cine-forum, exposiciones grupales, etc; todo esto acompañado de una importante labor en las actividades no presenciales, donde el estudio y la preparación de trabajos individuales y grupales asientan los conocimientos adquiridos durante las actividades presenciales y con una permanente tarea de tutoría presencial y virtual a través de la Plataforma e-Learning de la Universidad de Córdoba.

Entre las experiencias metodológicas utilizadas en los últimos cursos para la docencia de las asignaturas propias del Área de Derecho Romano y que pretendemos potenciar a través del presente proyecto quisiéramos resaltar las siguientes:

a) Lección Magistral Participativa: no cabe duda de que en una asignatura como Derecho Romano resulta imprescindible, en un principio, para la transmisión de los conceptos fundamentales, por lo que se constituye como una herramienta muy útil si se sabe utilizar en su justa medida, acompañada de otros métodos de enseñanza para conseguir los mejores resultados en la adquisición de conocimientos del discente. De este modo, resulta necesaria la presencia de clases magistrales al principio del curso académico donde la interacción es únicamente entre el docente y el estudiante, para dar paso poco a poco al discente, que debe ir desarrollando una serie de competencias asignadas a la asignatura. Este método de trabajo contempla la modificación progresiva de la metodología enseñanza-aprendizaje, en un proceso de innovación educativa en la que el profesorado debe rediseñar su forma de enseñar mejorando su competencia profesional como docente, y los estudiantes asumir un protagonismo activo, en un nuevo rol de aprendizaje responsable que descansa en gran medida en el ánimo de participar en su

propia formación. Los profesores del Área de Derecho Romano de la Universidad de Córdoba intentan utilizar en su disertación una narrativa innovadora y un discurso coherente, bien estructurado y motivador para los estudiantes destinatarios del mismo. Es por eso que aceptamos dentro de nuestro proceso de innovación educativa la clase magistral como método docente, por su eficiencia y utilidad funcional al contribuir a la construcción del conocimiento a través del discurso, pero promoviendo al mismo tiempo lo que se denomina “diálogo controlado”, que suple la pasividad del alumnado en la clase magistral, con preguntas que incitan a la reflexión y con comentarios por parte del propio profesorado, que se convierte así, en un facilitador del aprendizaje. Pretendemos con ello que el docente sea el elemento vertebrador de un verdadero proceso de comunicación en el aula universitaria, lo que conducirá sin duda a un aprendizaje de calidad y a un mejor resultado final en la evaluación curricular de los estudiantes.

b) Resolución de casos prácticos: El Derecho Romano es un derecho eminentemente práctico y precisamente este carácter práctico fue el que propició su aparición histórica. A través de esta actividad el alumno se enfrenta directamente a controversias jurídicas reales que se originaron en época romana y que nos han llegado a través de las diferentes fuentes histórico-jurídicas, principalmente a través del Digesto. Se intenta con esto que el alumno aprenda y se forme con el mismo método casuístico que era propio de los juristas clásicos romanos, en su actividad de responder, a través de la utilización de conceptos lógicos y reglas jurídicas, un correcto uso de la técnica de argumentación y lógica jurídica y una aplicación certera del derecho y las leyes romanas. Esta resolución de casos prácticos se realiza unas veces de manera individual y otras de forma colectiva, en grupos reducidos que se encargan de exponer el caso práctico al resto de la clase. Las actividades de resolución de casos se encuadran dentro de las horas dedicadas a grupos medianos.

c) Aproximación casuística: Esta actividad es una evolución de la resolución de casos prácticos que, por su desarrollo y su llamatividad suele entusiasmar al alumnado más comprometido con el curso de la asignatura. Se trata de la simulación de juicios con el uso de la oratoria, formas y metodología propias de la técnica judicial, adaptado para la finalidad pedagógica que nos es propia. Se realiza de forma colectiva mediante grupos reducidos (6- 8 personas) para la resolución de un caso histórico real recogido en el Digesto de Justiniano, subdividiéndose los grupos en tres: uno que se encarga de la defensa de una parte en conflicto, otro que se encarga de la defensa de la otra parte y un tercer subgrupo que se constituye como el órgano jurisdiccional competente. En todo el razonamiento jurídico se utiliza como fuente común el Derecho Romano, pero para su preparación y desarrollo los alumnos, que son alumnos de primero de carrera, suelen tener su primer acercamiento a las bases de

jurisprudencia actuales, así como a los procedimientos propios del derecho procesal. En algunos cursos hemos premiado a los alumnos que participan activamente en esta actividad con la asistencia a algún juicio público real en la Audiencia Provincial de Córdoba.

d) Exposiciones teóricas por parte del alumnado: A través de esta actividad se pretende potenciar el trabajo de investigación del alumno sobre temas concretos que vienen a desarrollar distintas partes del temario de la asignatura y su posterior exposición pública ante el resto de la clase. De esta forma los alumnos, por grupos reducidos, se introducen en la labor investigadora propia de la Universidad y, en particular, en el estudio de la recepción e influencia del Derecho Romano en las actuales instituciones de derecho público y privado. Es por tanto una herramienta muy útil para que el alumno, por sí solo, descubra en nuestros ordenamientos jurídicos, nacional y europeos, la enorme influencia que las instituciones romanas han tenido en la configuración de aquellos. Con la exposición pública, además de fomentar el uso de la oratoria y la expresión pública de los alumnos, fundamental en el jurista, se procura promover el trasvase de conocimientos entre los propios alumnos, desde aquellos que han investigado el tema al resto de la clase.

e) Debates jurídicos: Método de aprendizaje cooperativo mediante el cual los alumnos seleccionados sobre la base de su capacidad y aptitud académica preparan por grupos reducidos un debate jurídico sobre un tema relacionado con el Derecho Romano y que se realiza públicamente con participación del resto de la clase.

f) Cine-forum y visionado de películas: A través de esta técnica el alumno aprende de una forma alternativa al método de enseñanza tradicional los sucesos acaecidos durante el tránsito de la República romana al Principado, el desarrollo de un juicio

según los procedimientos de la *cognitio extra-ordinem*, o el papel de la cultura jurídico-clásica en la formación del pensamiento occidental. En los últimos cursos se han visionado y debatido películas como “Julius Caesar”, de Joseph L. Mankiewicz, o “The Emperor’s Club”, de Michael Hoffman. En los días siguientes de clases se ponen en común las conclusiones extraídas de estas sesiones entre todos los alumnos.

g) Conferencias docentes: Desde el Área de Derecho Romano propiciamos durante las horas de clase y dentro del curso de las asignaturas que profesores ilustres de Derecho Romano nacionales e internacionales nos visiten y e impartan una lección o conferencia a los alumnos matriculados. En los cursos 2011/2012 y 2014/2015 nos visitó el Prof. Dr. Antonio Fernández de Buján, Catedrático de Derecho Romano de la Universidad Autónoma de Madrid y Académico de número de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, y la Prof^{ra}. Malina Novkirisshka, Catedrática de la Universidad St. Kliment Ohridski de Sofia, Bulgaria. Durante el curso 2012/2013 contábamos con la presencia de los

Profesores de la Universidad de Valencia, Prof. Dr. Juan Alfredo Obarrio y Prof. Dr. José Miguel Piquer, quienes participaron en unas conferencias docentes y de divulgación científica dirigidas al alumnado de las asignaturas de Derecho Romano, que fueron incluidas en la agenda del proyecto de divulgación “Arqueología somos todos” del Grupo Sísifo de la Universidad de Córdoba. En el curso 2013/2014 colaborábamos con un proyecto internacional en Bulgaria, fruto del cual nos visitó de nuevo la Prof^a Malina Novkirishka, Catedrática de la Universidad St. Kliment Ohridski de Sofía, y los profesores del Área pudimos volver a visitar, de forma recíproca, la Universidad de Sofía. Aprovechando la visita mutua, tanto los profesores del Área de Derecho Romano de Córdoba pudimos impartir algunas lecciones a los alumnos búlgaros, y viceversa, los alumnos cordobeses pudieron disfrutar de algunas lecciones impartidas por la Prof^a Malina Novkirishka.

h) Trabajos individuales sobre artículos científicos: El alumno debe realizar a lo largo del curso un trabajo individual sobre un artículo de la Revista General de Derecho Romano de www.iustel.com, con el que se pretende de forma transversal que el alumno acceda a las nuevas tecnologías y a las últimas investigaciones de la romanística. Téngase en cuenta que todos los profesores del Área de Derecho Romano forman parte del consejo de redacción de esta prestigiosa revista de formato electrónico.

i) Uso de la Plataforma e-Learning de la Universidad de Córdoba: A través de esta herramienta que proporciona el Servicio de Informática de la UCO, alumnos y profesores de Derecho Romano concurren en el uso de las TIC's para una constante innovación docente, dando público testimonio de la compatibilidad entre las nuevas tecnologías y la tradición docente romanística en su sentido más clásico. Las asignaturas del Área de Derecho Romano cumplen con todos los requisitos de virtualización gracias a esta herramienta: con existencia de la guía docente de la asignatura, temario completo en red, actividades académicamente dirigidas y tutorías virtuales. Así, con el desarrollo de los foros de noticias y tutorías virtuales el alumno y el profesor están en contacto directo con una flexibilidad mayor que las propias tutorías presenciales, que siguen manteniéndose, y el alumno tiene acceso directo a materiales didácticos que el profesorado va enlazando o subiendo durante el curso de la asignatura. De la misma forma, el alumnado sube sus tareas y trabajos a la plataforma, facilitándose de esta manera el control y la evaluación de los mismos. Se han elaborado, de la misma forma, material en formato SCORM elaborado a través de COURSELAB, que ha sido incorporado a la plataforma Moodle.

j) Fomento del Plurilingüismo e inclusión de los alumnos Erasmus: Aprovechando la frecuente y continua matriculación en nuestras asignaturas de alumnos de intercambio del Plan de Acción de la

Comunidad Europea para la Movilidad de Estudiantes Universitarios (Programa Erasmus) y la posibilidad de que nos visiten profesores de Universidades extranjeras para eventuales conferencias docentes, planteamos un fomento del plurilingüismo a través de traducciones de artículos de investigación, conferencias en lengua extranjera y otras actividades docentes. De la misma forma, en la asignatura “Derecho Romano y Unión Europea”, se realiza un seminario especial, de experiencia muy provechosa, con los alumnos Erasmus en presencia de todos los alumnos matriculados en los que aquellos exponen la vinculación del Derecho Romano con sus ordenamientos jurídicos nacionales (francés, italiano, alemán, checo, búlgaro, rumano, polaco...), realizando también una exposición de su experiencia Erasmus, animando al resto del alumnado a aprovechar este tipo de intercambios universitarios. Igualmente, como ya se indicó más arriba, En el curso pasado 2015-2016 un grupo de la asignatura optativa 100228 Derecho Romano y Unión Europea. Fundamentos Jurídicos Clásicos de la democracia se impartió con docencia bilingüe en inglés por el Prof. Dr. Salvador Ruiz Pino. La ausencia de este profesor en el presente curso, que poseía la acreditación de idioma necesaria, al no serle renovado su contrato como profesor de la Facultad de Derecho, ha malogrado este proyecto que nos proponíamos de incorporación de lengua extranjera en las asignaturas del Área de forma que pueda ser considerada en un futuro cercano en el plan de plurilingüismo de la Universidad

5. RESULTADOS OBTENIDOS

Con la utilización de las nuevas técnicas docentes hemos alcanzado, además de las capacidades que nos proponíamos al principio, algunos resultados que consideramos dignos de destacar. En primer lugar los alumnos y alumnas se han motivado mediante el aprendizaje cooperativo y el trabajo en equipo, donde los estudiantes son responsables de su propio aprendizaje y del de sus compañeros de grupo, provocándose una corresponsabilidad para resolver las tareas académicas que les son asignadas. A través de estas estrategias didácticas grupales, los objetivos de los participantes quedan profundamente vinculados, porque un estudiante obtendrá el éxito final si los demás miembros del grupo también lo consiguen. En segundo lugar, los alumnos y alumnas han ampliado sus capacidades cognitivas, de interpretación del Derecho, de cultura jurídica, de análisis y exégesis, de exposición pública y de técnicas de razonamiento jurídico y de convicción, engarzándose dialécticamente la teoría y la práctica. Estamos firmemente convencidos de que en el Derecho Romano

se encuentran aún las herramientas válidas para que los alumnos adquirieran las destrezas jurídicas necesarias para cualquier nuevo jurista del siglo XXI.

6. CONCLUSIONES

Debido a todo lo anteriormente expuesto y a la aplicación de estos nuevos métodos docentes, los frutos académicos obtenidos han sido, para nuestra satisfacción personal y profesional, mayores y mejores de lo que podíamos prever. Todo ello favoreciendo, como se ha venido trabajando en los últimos años, una evaluación por competencias y una metodología en la que la lección magistral del profesor va cediendo importancia en favor de otras actividades donde el estudiante se convierte en corresponsable de su propia formación, a través de exposiciones de resolución de casos prácticos, individuales o colectivas, aproximación casuística, exposiciones teóricas, debates, cine-forum, exposiciones grupales, etc; todo esto acompañado de una importante labor en las actividades no presenciales, donde el estudio y la preparación de trabajos individuales y grupales asientan los conocimientos adquiridos durante las actividades presenciales y con una permanente tarea de tutoría presencial y virtual a través de la Plataforma e-Learning de la Universidad de Córdoba. La ejecución de los objetivos concretos que se plantearon hace que debamos entender el proyecto como una continuidad en el trabajo realizado y con la necesidad de seguir esta línea en cursos futuros, como un proyecto de continuidad.

BIBLIOGRAFÍA

AGUDO ZAMORA, M.J., ROLDÁN CASAS, J.A., NÚÑEZ TABALES, J., JIMÉNEZ SALCEDO, C., y BUENO ARMIJO, A., *Innovación docente en las Titulaciones de Derecho y ADE*, Facultad de Derecho, Universidad de Córdoba, Córdoba, 2010.

BLANCH NOUGUÉS, J.M., “El futuro del Derecho en Europa: experiencias de equilibrio entre tradición e innovación en Alemania y España y propuestas educativas para un nuevo derecho”, en *Revista General de Derecho Romano* www.instel.com (RGDR), nº 16, julio 2011.

BRAVO BOSCH, M.J., “El Espacio Europeo de Educación Superior y la nueva docencia en Derecho Romano”, en *RGDR*, nº 10, julio 2008.

CAMACHO DE LOS RÍOS, M., “Nuevos instrumentos y experiencias de metodología docente. La evaluación continua de las competencias de grado en Derecho. La ficha de evaluación continua y acta final. Asignatura Derecho Romano”, en *RGDR*, nº 16, julio 2011.

EUGENIO, F., “Nuevos horizontes en la metodología docente del Derecho Romano”, en *RGDR*, nº 4, junio 2005.

GARCÍA CAMIÑAS, J., “Metodología casuística: un proyecto de investigación y práctica docente”, en *RGDR*, nº 7, diciembre 2006.

GUERRERO LEBRÓN, M., Y PERIÑÁN GÓMEZ, B., “La guía docente de Derecho Romano en la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla”, en *RGDR*, nº 5, diciembre 2005.

JIMÉNEZ SALCEDO, C., PONTE ARREBOLA, V., y RUIZ PINO, S., “El crédito ECTS: una nueva experiencia docente para los profesores de la asignatura de Derecho Romano”, en *Innovación docente en las Titulaciones de Derecho y ADE, Facultad de Derecho*, Universidad de Córdoba, Córdoba, 2010.

ROBLES VELASCO, L.M., y Belda Mercado, J., “Nuevos tiempos, nuevos métodos: la docencia del Derecho Romano”, en *RGDR*, nº 10, julio 2008.

RODRÍGUEZ MONTERO, R. P., “Reflexiones en torno a la nueva propuesta de actividad docente a desarrollar por el Profesor universitario en el marco del EEES”, en *RGDR*, nº 5, diciembre 2005.

ZAMORA MANZANO, J.L., “La modernización de la docencia por influencia de la sociedad de la Información y de las nuevas tecnologías: e-learning y Derecho Romano”, en *RGDR*, nº 10, julio 2008.